

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO N°032-2004

Lima, 21 de mayo 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Banco de España ha organizado un curso para funcionarios de tesorería sobre Gestión de Efectivo que se desarrollará en la ciudad de Madrid, España, del 24 al 28 de mayo, asumiendo la mayor parte de los gastos.

Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú establece que una de sus funciones es emitir billetes y monedas.


Que, en el referido curso se tratarán aspectos relacionados con la emisión de billetes, los procesos de recuento, clasificación y destrucción de billetes, la logística para el almacenamiento, programación, distribución y recojo del numerario, la lucha contra la falsificación y los tipos de falsificación de billetes y monedas.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y; estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones de 25 de marzo y 20 de mayo del 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Augusto Otero Castro, Subgerente de Custodia de la Gerencia de Tesorería, a la ciudad de Madrid, España, del 23 al 29 de mayo del 2004, y al pago de los gastos no asumidos por el Banco de España, a fin de que participe en el curso indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que asumirá el Banco por dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$ 100,00
Viáticos 	US\$ 260,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$ 28,24

Total	US\$ 388,24

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

CARLOS CASTRO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA